



El Dómine Cabrera

RECEBIDA EN
VALLADOLID



PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MARTES

Año II

Madrid, 19 de Febrero de 1895.

Núm. 17

Precios de suscripción.—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

Puntos de suscripción y venta en Madrid

Librería de D. Victoriano Suárez.—Preciados, 48.
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

Redacción y Adm.: Sta. Catalina, 14.

DIRECTOR:

D. José Díaz Jiménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

MARTINGALA EN PUERTA

Mi acólito, joven avispado y simpático, que me presta su valioso concurso en esos menesteres de la información y de la noticia menuda, tráeme hoy una de relativa importancia.

La cual noticia es doble, ó mejor dicho, equivale á dos noticias.

Primera. Que Sanjurjo solicita la cátedra de Matemáticas, vacante por el fallecimiento del Sr. Moya.

Segunda. Que Serrano Fatigati, mal hallado con la Química, aspira á la cátedra de Física, tan pronto como D. Rodrigo deje de su mano á los Olosteric, Amyls y demás editores responsables.

La primera noticia tiene todos los caracteres necesarios para ser considerada, si no como cierta, al menos como verosímil.

Bases de este juicio. D. Rodrigo ha sido anteriormente profesor de Matemáticas; D. Rodrigo debe hallarse á estas horas convencido de los cien mil y un embustes y bellaquerías por él perpetrados en la Filosofía natural y arrepentido de todas veras por haberse metido en libros de... *Fi-*

sica pura; D. Rodrigo, que aún siente algún leve barrunto de honradez científica, hállase amargado por el recuerdo de sus contubernios físicos, y es fama que los irritados manes de Olosteric y de Amyls conurban su sueño, antes tranquilo y dulce como una mirada de Burillo; D. Rodrigo, en una palabra, ha comprendido que como físico había resultado un poquito desigual, y en vista de ello, ha decidido volver á su prístimo estado, sin que haya senos ni consenos que le detengan en esta fase de reversibilidad.

De otra parte, el art. 2.º del Real decreto de 23 del pasado Julio, «concede á los catedráticos numerarios el derecho especial á solicitar cambio de cátedra ó enseñanza, caso de vacante, sin *consumir turno* y dentro del mismo establecimiento oficial donde prestan sus servicios»; derecho que á Burillo y á mí podrá parecernos mejor ó peor, y contra el que podrémos reclamar, utilizando al efecto las *raspaduras* y demás medios de defensa en derecho establecidos, pero que hoy por hoy tiene plena eficacia y fuerza obligatoria.

Todos los anteriores hechos y fundamentos de derecho hacen muy verosímil la noticia del cambio de cátedra de mi cliente Sanjurjo y El DÓMINE nada tiene que agregar. A lo sumo le dirigirá una breve admo-

nición ó excitación, para que se consagre ahincadamente al estudio de la Matemática, á fin de que, andando el tiempo, pueda llegar á formarse claro concepto de lo que son y representan las líneas trigonométricas, sin perjuicio de cultivar los rudimentos del Algébra, y muy especialmente de la coordinatoria, tan necesarios, como habrá entendido, en cuanto atañe al cálculo de las probabilidades de un suceso.

La segunda noticia téngola por inverosímil, aun cuando mi acólito, muchacho de finísimo olfato, jura y perjura ser tan cierta como que Martí, el catedrático de Orense, aún no ha tomado posesión de su cátedra.

Sírvenme de fundamento para poner en cuarentena la noticia los siguientes argumentos y razones:

Es evidente é indiscutible que la vacante producida por el fallecimiento del señor Moya corresponde al *turno de oposición*; el derecho concedido á los catedráticos de un establecimiento para solicitar las cátedras que vaquen en el mismo, no altera el orden de los turnos (el cambio ha de hacerse *sin consumir turno*, dice el artículo 2.º antes citado), y por tanto, si el bueno de Sanjurjo pasara á la cátedra de Matemáticas, sería la de Física la que debiera proveerse por oposición, convenga así ó no convenga al ilustre Serrano Fatigati.

Aún más; la segunda de las reglas contenidas en el art. 2.º del Decreto de 23 de Julio dice así: «Este derecho se ejercitará una sola vez en cada *vacante primitiva*, sin alterar el turno correspondiente...»

Y aun cuando estas disposiciones no dejan lugar á la duda, ni requieren, para poner en evidencia su significación precisa, los auxilios de la hermenéutica legal, bueno será remachar el clavo aduciendo la interpretación auténtica, ó sean palabras del mismo legislador, el cual, refiriéndose al derecho á cambiar de cátedras, dice así en el preámbulo del mencionado decreto:

«No se altera ni modifica por esto el turno de oposición, traslación ó concurso á

que la vacante corresponda, *pues se sustituye inmediatamente por la que deje el profesor que utilice ese medio*; ni se permite hacer uso de él más de una vez con ocasión de cada una de las vacantes originarias.»

Fundado en estos textos, que no tienen vuelta de hoja, afirmo y sostengo, contra el parecer de mi acólito y el de las gentes maliciosas y murmuradoras, que la noticia no tiene el menor fundamento; que la cátedra de Matemáticas, y en su defecto la de Física—del Instituto del Cardenal Cisneros—se proveerá necesariamente por oposición, como Dios y las leyes mandan; y que, por tanto, eso de la *martingala* que escribí al principio, no pasa de ser un titulillo más ó menos sugestivo, pero sin que yo le crea de feliz aplicación en el presente caso.

A pesar de lo cual, EL DÓMINE, siempre alerta y vigilante, no perderá de vista este negocio. Hay consejeros no sólo capaces de preparar una *martingala*, sino hasta de *tirar el pego*.



¡HOY SALE, HOY!

Refiérome al extraordinario científico mensual de la Sociedad Facultativa de Ciencias y Letras. Y quien dice hoy, dice mañana, ó pasado, ó cualquier día de este mes. Algo bueno ha de venir que endulce y nos haga llevaderos estos días aciagos de perturbación en la enseñanza, de creación de escuelas y cátedras incomprensibles, y de modorrez en la Asociación de catedráticos.

Y que los extraordinarios mensuales que nos promete la Sociedad Facultativa han de ser sabroso manjar científico y literario, no podrá ponerlo en duda el que lea los dos juiciosos artículos con que el *órgano*, ó *el bombardino*, de dicha Sociedad, prepara lenta pero continuamente á los sabios nacionales, extranjeros y no sé si también ultramarinos, á recibir la grata aparición del futuro monumento científico.

Dice *ansí* en el número correspondiente al 15 de Enero:

«Queremos que desde ahora en adelante, *Ciencias y Letras* sea á su vez un periódico de importancia científica y literaria, que en la patria y fuera de ella vaya á la vanguardia del movimiento del mundo docente.»

Sí, hombre, que vaya, que vaya.

Hé aquí los alimentos con que se nutrirá, según dicen, la *Revista mensual*:

«El estudio acerca de determinada cuestión hasta el presente sin solución...» ¡Cielos! ¿Se podrá cuadrar el círculo con el teorema de Burillo? «La opinión autorizada del catedrático sobre un hecho histórico...» Poco á poco; ¿de qué catedrático? Porque si es la opinión de Elías, quiero saber en qué *extraordinario* aparece, para no leerlo. «La noticia curiosa que anuncia un descubrimiento, la observación atinada, la crítica reflexiva é imparcial, etc., etc.»

El que pida más, prueba que no se contenta con nada. Yo me remozo y me huelgo cada vez que leo el párrafo con que termina el artículo en que se anuncia el *gran suceso*; aquí lo copio, que bien lo merece.

«Sin abandonar, pues, su carácter batallador y de defensa, vayamos á dar á Ciencias y Letras el carácter *también* científico y literario, que tan á maravilla sienta á todos los que nos honramos con el título académico de nuestras facultades, y habremos llevado á cabo una obra de redención y una obra de imperecedera memoria en los fastos de la enseñanza patria.»

¡Como si lo viera! Estos chicos llevan á cabo la obra, y, lo que más me agrada es que no piensan abandonar su carácter *también batallador*. Pues no faltaba más; en más de una ocasión han emprendido batallas, han suscitado discusiones, que han llevado la luz de la verdad á todos los entendimientos averiados.

Vivito está en mi ánima y en la de todos los profesores españoles el recuerdo de la última batalla que libraron. Había sido nombrado catedrático de latín del Instituto de San Isidro un tal Elías, y había sido generalmente conceptuado dicho nombramiento como un soberbio puntapié aplicado por el ministro al profesorado oficial en la región antípoda del abdomen. En tal estado las cosas, el órgano de la Sociedad Facultativa emprendió la batalla, y probó, como dos y dos son quince, que la cátedra de San Isidro no se concibe sin Elías y recíprocamente. Y todos los espíritus vulgares, todos los que se conforman con un co-

nocimiento superficial de las cosas, y juzgan con precipitación y erradamente, quedaron convencidos de la bondad del hecho de autos, y deseando á Elías luenga vida para enseñar y escribir, en tanto que, antes de la defensa del *órgano*, sólo le deseaban un millón de sabandijas que por todas partes le comiesen.

En el número del 5 de Febrero aparece otro artículo anunciador, titulado así: «La revista mensual Científico Literaria de Ciencias y Letras.» De Ciencias y Letras, no hay que equivocarse.

No puedo vivir tranquilo *tan y mientras* no lea el primer *Extraordinario mensual*, que dicen se repartirá *con el ordinario*. ¿Pues cómo es de grande?

Aseguran los escritores que cuentan con notables trabajos de hombres, cuyas firmas solas son firme garantía de éxito, que van á elevar su publicación al rango de revista científico-literaria de primer orden como eran sus propósitos. Y sus propósitos son efectivamente de primer orden, pues dicen que con los doce números *extraordinarios* se formará «un monumento científico digno de ser recordado en los anales del progreso contemporáneo....» ¡Una fiambrrera!

Que me place en extremo el propósito laudable de los señores *científico-literarios de ciencias y de letras*, y me gusta la propaganda sencilla y modesta con que abonan el terreno.

Muchos somos ya, más de 14 seguramente, los que estamos esperando con ansia infinita la aparición del primer extraordinario. En la peluquería del *Mosca* no se habla de otra cosa; en fin, la atmósfera está hecha. (Y pasen la frase los literatos del monumento, que serán, por tanto, monumentales.)

Esto no quiere decir que la briosa publicación no haya de ocasionar algunos daños; pero qué le hemos de hacer, el interés general debe anteponerse al particular. Digo esto, á cuento de que he sabido la determinación de muchas revistas científico-literarias, de la patria y del extranjero, que han acordado morir por falta de medios *para hacer* la competencia al próximo **fenómeno científico-mensual-extraordinario**.



LA ENSEÑANZA Y LA PRENSA VENAL

Resultarían muy mal parados los periodistas, si se les hubiera de juzgar por lo que escriben sobre cosas de la enseñanza; pues tan pronto como invaden este terreno, raro es el gramo de tinta que no convierten fielmente en kilogramo de disparates.

Días pasados exhalaba grandes quejas uno de los periódicos venales de más circulación, contra la Real orden de Fomento en que se dispone que los catedráticos cumplan su deber, marchando á sus cátedras de provincias los que viven en Madrid al amparo de ilícitas comisiones.

Las razones en que se recostaba el articulista para censurar el precepto en cuestión son verdaderos argumentos de Calino. Dice el buen hombre que los alumnos sufrirán graves perjuicios, cambiando de profesor á mitad de curso, como si los que tal periódico componen y explotan desconocieran que los profesores que llegan á Madrid sin legítimo derecho, á fuerza de intrigas y componendas reprobables, son siempre maestros de poco pelo, sin afición alguna á su digna profesión, y que, al marcharse á sus destinos, los primeros que salen ganando son los discípulos que los pierden de vista.

Aparte de estas razones, ¿cómo se explica que el periódico venal, á quien tanto desagrada la Real orden citada, no haya expresado jamás su disgusto al ver la frecuencia con que abandonan sus cátedras los que vienen á formar parte de tribunales, á gestionar traslados, á desempeñar cargos en comisión, etc., etc.?

Dígame el colega: ¿el profesor que ha ido á quejarse á su redacción, y que acaso haya predescrito los articulejos, será quizá un mozo que desempeña en Madrid cátedra en comisión, y que, si no recuerdo mal, abandonó la suya á mitad de curso?

Dedíquese el popular diario á explotar su negocio, que no es malo, y tenga en cuenta que los asuntos de Instrucción Pública son muy poco á propósito para entrar en ellos con prejuicios y miras particulares.



NO CONFUNDIR

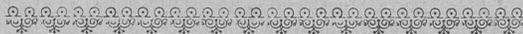
Habrán notado mis lectores con cuánta suavidad y dulzura voy fustigando á todos los profesores que constituyen la escoria y podredumbre de la clase. ¿Es toda ella digna de censura y de desprecio? De ninguna manera. Grandes deseos tengo de limpiarla de malas hierbas, para dar comienzo á la defensa de sus intereses, que al fin y al cabo el cuerpo docente es uno de los mejores ornamentos del Estado.

Y estoy dispuesto á probarlo, cuando lo desee, al señor *D. Madrid Científico*, que ataca á la colectividad con rigor excesivo, asentando la afirmación estupenda de que hay una docena de sabios, y todos los demás catedráticos son unos adoquines. En varias ocasiones he dicho que la gente inútil, imbécil ó corrompida, que ha invadido el campo de la enseñanza pública es muy escasa; pero que parece abundante, en razón á lo que bulle y alborota cada uno de los intrigantes favorecidos por viles padrinos.

Hoy añado que, en conjunto, el Cuerpo de catedráticos constituye el organismo más ilustrado, probo, pobre y trabajador de todos los que existen en España. Amén.

No me atrevo á publicar la carta que, á este propósito, me escribe un catedrático de Matemáticas, porque la considero muy violenta, y daría lugar á una polémica entre mi modesto semanario y el otro semanario de alto vuelo, de la cual no sacaríamos nada provechoso.

Mis opiniones quedan sentadas, y tienen más fuerza en este asunto, que las del anónimo escritor del *Madrid Científico*, á quien desconozco tanto, como desconoce él el profesorado público, y cuanto á la Instrucción atañe.



Á D. EDUARDO VINCENTI

PERSONA DE MUY BUEN JUICIO

Me han asegurado que conoces las obras de Sófoeles, joven director, y presumo tendrás en la memoria aquel hermoso párrafo en que el ilustre heleno recomienda á los

buenos gobernantes «que no se limiten á dictar medidas sanas, sino que tengan la energía suficiente para obligar á cumplirlas á todos los ciudadanos».

Bien comprenderás, amigo mío, que, en otro caso, las premáticas resultan odiosas y parciales, útiles solamente para oprimir á los desvalidos. Todos los españoles de buen seso han elogiado sin reservas la Real orden de 4 de Febrero, que pone fin á las comisiones; corruptela inconcebible, sistema de provisión de cátedras sólo valadero para los maestros bien relacionados y capaces de acudir á este procedimiento anómalo en busca de mejora y provecho propio, nunca en beneficio de la enseñanza. Pero si, lejos de ponerla en vigor inmediatamente, enviando á sus cátedras de provincias á los que hoy disfrutan en Madrid prebendas, conseguidas á fuerza de intrigas, consientes y toleras que sigan en sus puestos mal ganados unos cuantos profesores en comisión, en quienes se fijó la opinión pública luego que apareció la flamante disposición, el desconsuelo será general, los espíritus rectos confesarán á una su equivocación, y todos diremos á voz en grito que, para evitar la llegada á Madrid en comisión á cuatro desgraciados, faltos de amigos políticos de primera talla, no se necesitaba ninguna disposición oficial.

Si, inspirándote en la más sana justicia y en el más sagrado deber, envías inmediatamente á sus respectivos empleos á Zabala, Cazurro, Burillo, Tolosa y Vallcorba, la opinión pública te otorgará el dictado de hombre recto y te envolverá en la aureola honrosa que necesitas para elevarte á los más empinados destinos de la Nación. Mas, si desoyendo la voz de tu conciencia y el mandato imperativo de la ley, das oídos á las peticiones insistentes de la pléyade de personajes que á diario han de recomendarte la continuación del abuso y la desigualdad, estás muy expuesto á quedar al nivel de cualquier Calleja.

Y dígotte todo esto porque *diéronme dos*; quiero decir que algunos de los distinguidos mozos arriba nombrados, dicen á todo el que quiere oírlos, que la Real orden de 4 de Febrero les favorece, por cuanto no habrá quien les haga competencia, solicitan venir á ocupar sus puestos en igual forma y con el mismo derecho que ellos; pero que no habrá fuerza divina ni humana que les haga volver á sus cátedras, puesto que ni el ministro ni el director han de tener suficientes agallas para desatender las recomendaciones con que piensan abrumarlos.

Otra cosa quiero que sepas, ó que recuerdes si la has olvidado, y es, que los que acuden hoy y mañana y todos los días y á todas horas á pedirte alguna cosa injusta, cuando consigan su objeto, no han de pregonar tu bondad excesiva, pintándote como hombre que transigió, en vista de sus ruegos pertinaces sino como hombre tornadizo y acomodaticio, fácil de arrastrar en este sentido ó en el otro, según el rumbo ó dirección de las influencias.

Todo esto te digo por creerlo de mi obligación, dada nuestra leal y nunca desmentida amistad, y además te diré otra cosa: si alguien se atreve á pedir que, antes de mandar á ganar sus sueldos de provincias á los apreciables sujetos que indiqué se oiga á los consejeros de etc., responde sin ambages ni rodeos, que les oigan sus abuelas respectivas, pues creo conocerás ya cómo las gastan esos respetables señores, de cuyos cráneos no puede salir idea que no sea á todas luces desatinada y fuera de razón.

Conque lo dicho: á poner en práctica la Real orden memorable, ó á publicar otra aclaratoria, haciendo saber, para que nadie se llame á engaño, que la primera obliga solamente á los desdichados profesores que no tengan buen tío.



EXAMENES DE MATUTE

En uno de los números anteriores pusimos de manifiesto lo disparatado que sería verificar los exámenes de los alumnos de 2.^a enseñanza, por el procedimiento que exponen al ministro de Fomento los catedráticos Sres. Becerro de Bengoa, Abela, Requejo y Sanjurjo.

Aunque el Sr. Vincenti no ha solicitado nuestro parecer sobre el asunto, como hoy es una de las cosas que le preocupan y los catedráticos andan soliviantados dando cada uno el suyo, vamos á exponer el nuestro, valga por lo que valiere.

El problema que tanto da que pensar en las altas y bajas regiones del profesorado, tiene una solución sencillísima, sin alterar en nada la forma actual de los exámenes ni adelantar la época de éstos, pudiendo estar terminados á fin de Junio.

Si el Sr. Vincenti supiera los exámenes

que en dicho mes habrán de hacerse en cada Instituto, podría convencerse de que, excepto en los dos de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Valladolid y algún otro, no pasarán de 1.500.

Tomando este número como término medio, veamos los días que se han de invertir para verificar estos exámenes.

En cada Instituto actúan por lo menos cuatro tribunales; suponiendo que no sean más que éstos, puede examinar cada tribunal en siete horas, distribuidas entre mañana y tarde, y teniendo á cada alumno de 10 á 12 minutos, de 35 á 40; multiplicado por 4 el primero de estos números, resultan 140 al día. Por consiguiente, el día 11 de Junio han podido terminar en la mayor parte de los Institutos, los exámenes de 1.^a vuelta.

Como desde ese día hasta los últimos de mes en que se convoque á 2.^a vuelta, no han de efectuarse más exámenes que los de grados, pueden quedar en cada Instituto un tribunal de Letras y otro de Ciencias para ese objeto, y los restantes catedráticos de los Institutos de Guadalajara, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Segovia trasladarse á la Corte, á examinar los alumnos de Colegios incorporados en unión de sus respectivos profesores.

De este modo se conseguiría además, que los auxiliares no examinaran á sus discípulos de los Colegios privados, no perdiendo con ello nada la justicia y la moralidad.

Haciendo lo mismo que decimos respecto á Madrid, con los Institutos de Barcelona, Valencia, etc., á los que podrian ir los catedráticos de los Institutos más próximos, el problema quedaría resuelto pudiendo ser los exámenes una verdad, sin necesidad de emplear más tiempo que el mes de Junio.

Aunque por este curso debiera en nuestro concepto hacerse de este modo, no por eso creemos debe seguir siempre así; y ya tendremos ocasión de exponer nuestro criterio sobre este particular, cuando nos ocupemos de la reforma que debe hacerse en la enseñanza en general, si esta ha de llenar cumplidamente su objeto, dejando de ser materia de explotación de Tirios y Troyanos.

LO QUE DEBEN HACER TODOS

Los maestros y maestras de la Coruña han elevado enérgica protesta á las Cortes contra el art. 6.º del proyecto de ley presentado á las mismas por el señor ministro de Fomento, incluyendo en la ley de 16 de Julio de 1887, á los secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción Pública, en el cual se limita el derecho de horfandad de las hijas de los maestros, dejándole tan sólo subsistente hasta la mayor edad de éstas.

Sigan, pues, el ejemplo de dichos maestros los de las restantes provincias, y no dudamos conseguirán su justo deseo de que desaparezca el citado artículo, quedando existente el derecho que en la actualidad les concede la citada ley.

PALMEZAZOS

Compadézcanme ustedes: no puedo volver al ministerio de Fomento.

Y no puedo volver, porque es muy triste, después de la campaña que vengo haciendo, y de los triunfos á que acaso haya contribuído, ver todos los días en aquellos claustros y oficinas á Zabala y á Ibor.

Ya supongo que irán á rezar el rosario, ó á cosa de este tono y carácter. Pero Zabala debe estar en Valencia, Ibor en Tapia, su tío en la Iglesia, Alfaro en la escuela y así sucesivamente.

* * *

Dice *El Mortero* del 28 de Enero último: «De nuestro querido colega *El Magisterio Español*:»

«Con carácter de interinos han sido nombrados maestros de las escuelas de esta Corte D. Juan Fraile Miguez, doña Filomena Sáenz y doña Sofía Salgado, y auxiliares, D. Vicente Pérez y D. Leandro de la Peña. Les damos la enhorabuena, y especialmente á nuestro ilustre y querido compañero Sr. Fraile Miguez.»

«Reciba *El Magisterio Español*, por su felicitación, las más sinceras gracias en nom-

bre de nuestro Director.» (El susodicho Fraile.)

Dice *El Mortero* del 8 de Febrero último: «Las Escuelas de Espadañero, Faramontanos de la Sierra, Lanceros y Carvajales de la Encomienda (Zamora), hace más de veinte años que se proveen interinamente.»

¡Por vida de!... ¡En cuanto lo sepá el señor Vincenti!

¡Nada, que no pasa nada que digamos!

¡Superior calidad!

Pero dime, hermano Juan, ó Fraile, ó Miguel, ó Miguelez, ó Mortero, ó lo que realmente seas:

¿Acostumbras, hijo mío, á machacar con mazos desiguales? Pues tendría gracia que CABRA pretendiera una cátedra en comisión.

* * *

Me desagrada que Germán, el mecánico de la Escuela de las Artes y de los Oficios, defina el kilogrametro haciendo entrar en la noción del trabajo la idea de tiempo.

Vamos á cuentas: si á ti te mandan cargar con Burillo, pongo por caso, y llevarle á su cátedra de Córdoba, tardarás en tan loable faena diez años, veinte, treinta ó los que sean.

Pero, si suponemos constante el peso del objeto soportado, ¿no será igual en todos los casos el trabajo efectuado?

Dirás que otros libros dicen lo mismo que el tuyo; pero el que carece de títulos para ocupar una cátedra, no se concibe que pueda llegar á ella, sino por la fama de su mucho saber, y no está autorizado para disparatar con tanta frescura.

Hasta otro día, que es tarde.

NOTICIAS GENERALES

Se nos manifiesta que en la propuesta que el claustro de la Universidad de Oviedo elevó al ministro de Fomento para la provisión de una plaza de profesor auxiliar, vacante en la Facultad de Derecho, no corresponde la clasificación á las condiciones de los aspirantes, puesto que hay algunos que figuran en lugares inferiores respecto de otros á los que aventajan en méritos.

Rogamos al señor ministro de Fomento examine los expedientes de cada uno de los aspirantes, y que proceda en justicia.

Dispendios municipales.

A los maestros de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza) se les ha pagado, á cuenta de tres trimestres ya vencidos, *tres pesetas veintiún céntimos*.

El maestro de Calcena lleva también sin cobrar mucho tiempo, y casi se ve obligado á vivir de la caridad.

Durante ocho meses ha percibido 27 pesetas.

Se ha resuelto de Real orden, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción Pública, que los certificados de reválida expedidos á los maestros por las Escuelas Normales sean considerados suficientes al solicitar escuelas por oposición ó concurso, y que los rectores cuiden del más exacto cumplimiento de esta disposición, ordenando que se publique en los *Boletines Oficiales* de sus respectivos distritos.

Ha sido publicada con fecha 13 una Real orden nombrando catedrático numerario de Paleontología estratigráfica de la Facultad de Ciencias, sección de las naturales de la Universidad Central, á D. Francisco Vidal y Careta, que lo es actualmente de la misma asignatura en la de la Habana, debiendo ingresar en el escalafón del profesorado de la Península con número duplicado y sueldo de 5.000 pesetas anuales, dada su antigüedad de 13 de Octubre de 1885.

Según un colega local, los estudiantes de la Universidad de Zaragoza han elevado una protesta al Consejo universitario, contra ciertos actos realizados á consecuencia de los últimos exámenes de alumnos libres celebrados en el pasado Enero.

¿Qué actos serán esos?

Nuestros amigos de dicha ciudad nada nos han comunicado y lo sentimos muy de veras.

La comisión ejecutiva de padres de estudiantes de segunda enseñanza ha entregado al señor ministro de Fomento, por quien ha sido recibida en audiencia, una solicitud en la que piden que se declare gubernativamente y de una manera terminante si los alumnos que empezaron sus estudios por el plan de 1880 tienen ó no derecho á continuarlos por el mismo, con el fin de, si la resolución fuese negativa, poder utilizar la vía contenciosa contra los Reales decretos de reforma del Sr. Groizard y de adaptación del Sr. Puigcerver, en cuyas partes dispositivas no se ha hecho declaración concreta acerca del mencionado derecho.

D. Carlos Navarro Rodrigo ha presentado al Senado una proposición de ley para reformar el sistema de pagos á los maestros, cuya parte dispositiva dice así:

«ARTÍCULO 1.º Las atenciones de 1.ª enseñanza constituirán en adelante obligación preferente para Municipios.

ART. 2.º Los ordenadores de pagos y los depositarios de fondos municipales serán personal y solidariamente responsables por las cantidades á que asciendan dichas obligaciones, siempre que realicen algún pago para atenciones de personal antes de tener aquéllas total y plenamente satisfechas.

ART. 3.º Los maestros podrán en todo tiempo hacer efectiva ante los tribunales ordinarios la responsabilidad á que se refiere el artículo anterior. Los tribunales sustanciarán estos recursos por los trámites establecidos para el procedimiento ejecutivo en la ley de Enjuiciamiento civil.»

No es esta la solución que el Magisterio ambiciona, pues como se ve, en el proyecto del Sr. Navarro Rodrigo, las atenciones de 1.ª enseñanza corren á cargo de erario municipal; mas de no poder conseguir que el Estado eche sobre sí la carga de estas atenciones, el proyecto mencionado mejoraría un tanto la situación actual de los maestros.

La responsabilidad de los ordenadores de pagos y depositarios de fondos municipales es, en efecto, una garantía de cobro; pero no nos satisface por completo, pues las influencias y el caciquismo aún hallarán medios para burlar las leyes y entorpecer la acción de los tribunales de Justicia.

Se halla gravemente enfermo el inspector general de 1.ª enseñanza D. Santos María Robledo.

El Congreso ha nombrado la comisión en carga de dictaminar en el proyecto de ley concediendo derechos pasivos á los secretarios de juntas provinciales. Fórmanla los Sres. Eguilior, Montilla, Spottorno, Presilla, López Parra, Santamaría y García Prieto.

Conviene no olvidar estos nombres para trabajar cerca de ellos, á fin de que en el citado proyecto se introduzcan las modificaciones que venimos señalando.

Varios maestros del partido de Barbastro (Huesca) han manifestado colectivamente al gobernador que no pueden continuar sin cobrar, y que, por tanto, se ven obligados á cerrar sus escuelas.

El Ayuntamiento de Jorquera (Albacete) trata de empapelar al maestro por el delito de haber cerrado la escuela.

Por supuesto, el maestro de Jorquera ha olvidado ya el color de la plata, pues hace varios meses que no cobra un cuarto.

Ha sido nombrado auxiliar de la sección de Ciencias del Instituto de Badajoz, D. Ricardo Capapeto.

Han sido trasladados los siguientes catedráticos: D. Severiano de Doperto, al Instituto de Jaén; D. Antonio Gasté, al de Santiago, y D. Ramón Ochoa, al de Granada.

Ha sido nombrado, por concurso de traslación, catedrático de Derecho civil de la Universidad de Valladolid, D. Lorenzo Prada.

El tribunal de oposiciones á la cátedra de Dibujo del antiguo y natural, vacante en la Escuela de

Bellas Artes de Barcelona, no ha considerado apto para la cátedra á ninguno de los opositores á la misma.

Movimiento en el Cuerpo de Archiveros:

En la vacante producida por la jubilación de D. José María Cuadrado y Nieto, jefe de segundo grado, han ascendido: á dicha categoría, D. Félix Urcullu y Zulueta; á jefe de tercer grado, don Francisco Fernández Alonso; á oficial de primer grado, D. Antonio Campos y Cubero; á oficial de segundo grado, D. Felipe Ferrer y Figuerola; á oficial de tercer grado, D. Juan Jiménez de Embún; á ayudante de primer grado, D. Francisco de P. Alvarez Osorio; habiendo reingresado en la categoría de ayudante de segundo grado don Antonio Cerrajería y Cabanillas, que estaba en situación de supernumerario.

Con motivo de la jubilación del jefe de primer grado D. Cándido Bretón y Orozco ascienden: á jefe de primer grado, D. Eduardo Hinojosa y Naveros; á jefe de segundo grado, D. José Ortega y García; á jefe de tercer grado, D. Joaquín Casañ y Alegre; á oficial de primer grado, D. José Landeira y Domínguez; á oficial de segundo grado, José Sarreta y Sancho Ganado; á oficial de tercer grado, D. Benjamín Fernández Avilés; á ayudante de primer grado, D. Manuel Naranjo y Rodrigo; á ayudante de segundo grado, D. Domingo Vaca y Javier, ingresando con la categoría de ayudante de tercer grado D. José María Pío de la Tejera. Aspirante con derecho á ingresar con arreglo al Real decreto de 1885.

Se ha acordado la traslación de D. Ricardo Hinojosa, á la Biblioteca Nacional; de D. Francisco Fernández Alonso, á la Biblioteca Universitaria de Madrid; de D. Domingo Blesa, á la Biblioteca Nacional; de D. Angel Stor y Redondo, al Archivo-Biblioteca del Ministerio de Ultramar; de don Atanasio Tomillo, al Archivo general de Simancas; de D. Ricardo Gómez Sánchez, á la Biblioteca Universitaria de Oviedo.

Han sido destinados: D. Roque Romo, á la Biblioteca Universitaria de Oviedo; D. Basilio Aguado, al Archivo provincial de Hacienda de Gerona, y D. Antonio Cerraja, al Archivo provincial de Hacienda de Valencia.

Ha sido nombrado jefe de negociado Archivos, Bibliotecas y Museos el oficial de segundo grado del Cuerpo D. Segundo Carrera y Martínez, al que felicitamos sinceramente. Igualmente han sido destinados á dicho negociado, en concepto de auxiliares, D. Benedicto Antequera, oficial de tercer grado, y D. Francisco Fernández y Gonzalo, ayudante de primer grado en dicho Cuerpo.

El director del Instituto de Valencia D. Jaime Banús y Castellví, ha sido agraciado con los honores de jefe superior de Administración civil. El secretario del mismo Instituto, D. Emilio Rivera y Gómez, ha sido significado al ministerio de Estado para la cruz de Carlos III.